



2133

RESOLUCIÓN Nº 2133 DE 2016

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **EYEGMA CHAVEZ TRASLAVIÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.776.782, se desempeña como Secretaria de Desarrollo Social Departamental le fue autorizada una comisión durante los días 28 y 29 de julio de 2016.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: autorizar la comisión a la doctorar **EYEGMA CHAVEZ TRASLAVIÑA**, Secretaria de Desarrollo Social Departamental, para que se traslade al municipio de Tame durante los días 28 y 29 de julio de 2016, para que participe en el Comité de Justicia Transicional para la entrega formal del Predio Los Andes, a la Comunidad de Caño Mico y a la Alcaldía de Tame, con viáticos a razón de CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE. (\$180.528) por día pernoctado. El último día se cancelará el 50% de valor diario de viáticos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos y gastos de viaje, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar; factura de compra de pasajes; informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente Resolución, los gastos de viaje, serán cancelados con cargo a la Secretaria General y Desarrollo Institucional, rubro 03 1 2 2 003 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente, viáticos \$270.792 - pasajes (\$70.000)./

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

28.7.16

Dada en Arauca, a los 28 JUL 2016

MARY ROCIO HERRERA BERNAL
 Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez
 Revisó: Ruth Fabiola Murillo